

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.756

Sábado 13 de Mayo de 2017

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1214462**

---

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**PRORROGA DECRETO N° 69, DE 4 DE MAYO DE 2009, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Núm. 1.887.- Santiago, 19 de diciembre de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 51, letra f) del DFL (I) N° 2, de 1968; en el artículo 32, N° 6, de la Constitución Política de la República; en el artículo 10 de la ley N° 20.502 y en la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

Considerando:

- a) El decreto N° 69, de 4 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) El decreto N° 44, de 20 de enero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 64, de 4 de noviembre de 2016, con antecedentes, y

Decreto:

1°.- Prorrógase, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Fuerzas Especiales, no imponible, ascendente a un 20% del sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, al personal de Orden y Seguridad que siendo de dotación de Reparticiones o Unidades de Fuerzas Especiales, desarrolla servicios policiales efectivos, a que se refiere el decreto N° 69, de 4 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.

2°.- Fíjase, para el año 2017, en 2.647 (dos mil seiscientos cuarenta y siete), el número de beneficiarios, los que deben prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que a continuación se indican:

PREFECTURA FUERZAS ESPECIALES PM.
28ª COMISARÍA FF.EE.
SUBCOMISARÍA MONTADA 28ª COM. FF.EE.
29ª COMISARÍA FF.EE.
40ª COMISARÍA FF.EE.
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA ARICA
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA IQUIQUE
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA ANTOFAGASTA
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA EL LOA
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA ATACAMA
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA COQUIMBO
PREFECTURA FUERZAS ESPECIALES V ZONA "VALPARAISO"
7MA. COMISARÍA FF.EE. VALPARAÍSO
SECCIÓN MONTADA 7MA. COM. FF.EE.
SUBCOM. FF.EE. PREFECTURA CACHAPOAL

---

**CVE 1214462**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

---

SUBCOM. FF.EE. PREFECTURA TALCA
5ª COMISARÍA FF.EE. CONCEPCIÓN
SUBPREFECTURA FUERZAS ESPECIALES ARAUCANÍA
4ª COMISARÍA FF.EE. LOS ÁLAMOS
PREFECTURA FUERZAS ESPECIALES ARAUCANÍA
1ª COMISARÍA FF.EE. TEMUCO
1ª COMISARÍA FF.EE. TEMUCO
2ª COMISARÍA FF.EE. PAILAHUEQUE
3ª COMISARÍA FF.EE. PREFECTURA MALLECO
SUBCOM. FF.EE. PREFECTURA VALDIVIA
SUBCOM. FF.EE. PREFECTURA LLANQUIHUE
SUBCOM. FF.EE. PREFECTURA AYSÉN
SUBCOM. FF.EE. PREFECTURA MAGALLANES

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

